



N/REF.: 102/2025/SUNO
INTERESADO: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA
ASUNTO: Convenio 2025 Colegio Abogacía Salamanca
Orientación y asesoramiento jurídico a personas
mayores

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS MAYORES

En la ciudad de Salamanca,

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Ilmo. [REDACTED] **CARBAYO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan por razón del cargo que ejerce.

DE OTRA PARTE: El Ilmo. [REDACTED] en calidad de Decano del Colegio de la Abogacía de Salamanca, con C.I.F. Q 3763001-I y domicilio en Salamanca, Plazuela de la Abogacía nº 4-5 (CP 37001).

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Salamanca y el Colegio de la Abogacía de Salamanca comparten un interés y preocupación común por la significación que en el Bienestar Social de las personas mayores en general y de Salamanca en particular, supone el conocimiento de los derechos que le asisten, cauces y procedimientos a seguir, reconociendo que la cooperación entre ambas instituciones puede reportar beneficios a las personas mayores de la ciudad.

Que tienen un interés coincidente en fomentar aquellas actuaciones tendentes a fomentar en el colectivo de las personas mayores la información necesaria para el ejercicio de sus derechos, comprendiendo que es un factor fundamental para mantener una calidad de vida, por ello ambas Instituciones, entendiendo que las personas mayores representan un sector especial dentro de la población que requiere soluciones específicas y que se ve afectado por problemas de índole jurídico social en gran medida recurrentes, y considerando además que este núcleo de población encuentra a veces grandes dificultades de acceso a los sistemas habituales de resolución de conflictos, el Ayuntamiento de Salamanca y el Colegio de la Abogacía de Salamanca están dispuestos a colaborar para el desarrollo de un Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a personas mayores de Salamanca.

Que el Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su intención de colaborar con el Colegio de la Abogacía de Salamanca y otorgarle a esta colaboración un carácter institucional, por lo que ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración sujeto a las siguientes

[REDACTED] (Original)

Verificable en:

Tel.: [REDACTED]

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio la colaboración de las instituciones firmantes en el desarrollo del Servicio de Asistencia Jurídica Especializada para personas mayores, que comprende:

- 1.- Programa de Orientación Jurídica para las personas mayores.
- 2.- Programa de Información Específica para las personas mayores

Objetivos de los programas sujetos al presente Convenio.

Promover la calidad de vida de las personas mayores mediante la información a este colectivo de los derechos que le asisten.

Prevenir cualquier situación que de lugar a vulneración de los derechos de las personas mayores mediante la orientación y asesoramiento.

Formar a profesionales que ejercen su labor en el sector poblacional de las personas mayores en aspectos jurídicos relacionados con la protección de los derechos de este colectivo.

Destinatarios del Servicio.

- Personas con 60 o más años pensionistas o en situación de desempleo y empadronadas en el municipio de Salamanca.
- Asociaciones de personas Mayores de la ciudad de Salamanca que figuren en el Registro Municipal de Entidades de Participación de Salamanca.

SEGUNDA. -Obligaciones de la entidad.

El Colegio de la Abogacía, se compromete a cumplir los objetivos acordados y desarrollará los programas sujetos a este convenio que conduzcan a conseguirlos tal y como se describen a continuación en los términos y condiciones que suscriben:

Forma de prestación: El servicio se presta de forma presencial, por un letrado, dos días a la semana durante tres horas, con la excepción del mes de agosto y en la sede del Colegio.

El acceso al servicio se organiza mediante cita previa en el Colegio de la Abogacía de Salamanca (cita previa solicitada presencial, telefónica o vía web).

Para la comprobación de requisitos el Colegio de la Abogacía recabará los datos necesarios como D.N.I o NIE de la persona que lo solicita, así como los datos de identificación de la asociación de mayores (CIF) y se comunicarán, en el plazo indicado, al Departamento Municipal establecido por la Concejalía de Mayores, los datos personales del solicitante mediante correo electrónico, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos. Una vez comprobados se confirmará por ese Departamento Municipal si procede o no la prestación de atención solicitada.

Programas objeto del convenio:

- 1.- **Programa de orientación jurídica para personas mayores.**

[Redacted] (Original)

Verificable en:

Tel.: [Redacted]

Atención individual a personas mayores.

El Colegio de la Abogacía prestará, a través de letrados especializados, asesoramiento y orientación jurídica en cuestiones civiles, penales, administrativas y laborales a personas empadronadas en la ciudad de Salamanca de 60 o más años, pensionistas o desempleadas, sin necesidad de acreditar falta de recursos económicos.

Este servicio ofrece asesoramiento sobre derechos y obligaciones, consecuencias jurídicas de actos o negocios que las personas físicas pueden realizar, estudio de soluciones legales, información y apoyo, gestiones extrajudiciales necesarias ante organismos y administraciones, solicitud de medidas previas, y redacción de escritos.

El profesional informará expresamente de los requisitos para acceder a la justicia gratuita, si fuera preciso entablar un proceso judicial, y auxiliará al solicitante en su petición, el mismo profesional se encargará de la dirección letrada del asunto. En aquellos supuestos en los que por la materia objeto del litigio, por razones organizativas o de gestión del turno de oficio o por la competencia territorial del procedimiento sea necesario encomendar el asunto a otro letrado especializado en una materia concreta o residente en otro partido judicial, el Colegio facilitará la comunicación entre ambos de forma que no se obstaculice la defensa de las personas mayores y que se preste con las menores incomodidades para él.

Las actuaciones procesales objeto de este convenio alcanzan únicamente a quienes resulten beneficiarios de la justicia gratuita, y se retribuirán al letrado con cargo al turno de oficio. Quedan fuera del ámbito de este convenio las actuaciones judiciales para quienes no obtengan dicho beneficio.

Atención para el asesoramiento jurídico a miembros de Juntas Directivas de Asociaciones y Organizaciones de Personas Mayores de la ciudad de Salamanca.

Comprende la resolución de dudas y consultas sobre derechos y obligaciones relacionadas con sus responsabilidades y el desempeño de sus cargos en la asociación u organización que representan, conforme a la Ley de Asociaciones vigente y los reglamentos de las diferentes administraciones que regulan la participación ciudadana.

Proporciona únicamente asesoramiento en trámites, requisitos y plazos legales que afecten a la vida societaria de la Asociación, que se refieran al orden exclusivamente civil o administrativo, y abarcan exclusivamente el asesoramiento (sin incluir su cumplimentación ni gestión) en la legalización y llevanza de los libros oficiales de carácter societario de la Asociación (libro de actas, libro de cuentas y libro de registro de socios-as) exigidos por la legislación en materia de Asociacionismo.

2.- Programa de información Jurídica Social específica para personas mayores.

El Colegio de la Abogacía procurará un programa informativo específico en materia jurídica social a las personas mayores que se planificará anualmente junto con la Concejalía de Mayores y que comprenderá la realización de actuaciones como:

- Organización de charlas, conferencias, mesas debate o cualquier otro formato, para el asesoramiento general de las personas mayores. Estos eventos serán abiertos a los técnicos

[Redacted] (Original)

Verificable en:

Tel.: [Redacted]

municipales y profesionales interesados en conocer las necesidades e inquietudes de las personas mayores. Estas acciones se prestarán en la sede del Colegio de la Abogacía de Salamanca o en un espacio cedido por el Ayuntamiento.

- Desarrollo y dotación de contenido de un espacio Web en el Colegio y en el Portal Web del Ayuntamiento de Salamanca que estará disponible para consulta.

- Otras acciones encaminadas a la información y/o formación a través de las siguientes modalidades o aquellas de similar consideración:

- ✓ Medios de comunicación: radio, prensa, televisión, etc.
- ✓ Entorno virtual online a través de la Plataforma municipal de formación de la Concejalía de Mayores mediante el desarrollo de seminarios, píldoras, foros o cualquier otro formato que se adapte al modelo online.

En cualquiera de estas modalidades se contempla la elaboración y desarrollo de contenidos que podrán derivarse de las necesidades y problemas detectados en el ámbito jurídico social, y que complementen los programas de Asesoramiento y Orientación Jurídica, así como el de Información Jurídica Social.

Todas las acciones incluyen el diseño y la maquetación del material de difusión, y/o la divulgación de las actuaciones junto con la Concejalía.

3.- Otros compromisos.

3.1 Colaboración y participación en la organización y desarrollo de las medidas de difusión.

3.2 Elaboración de un informe general- memoria global donde se destaque el cumplimiento de los programas sujetos al mismo, aspectos generales del seguimiento, así como sugerencias para mejorar la calidad de los Programas. Contendrá la indicación de las personas atendidas, tipo de asunto planteado y solución ofrecida, para conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Al objeto de verificarlo el letrado encargado de prestar el servicio rellenará la correspondiente hoja de asistencia que deberá firmar el usuario del servicio y en el que se contendrá cuanta información sea necesaria sobre tratamiento de datos personales que permita al Colegio guardar la información que requiera el servicio prestado por su colegiado y la elaboración del informe que ha de presentar al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

3.3 Así mismo se proporcionará al Ayuntamiento de Salamanca, aquellos documentos, informes e informaciones que le sean solicitados y que se deriven del desarrollo de los programas, salvaguardando la intimidad de las personas participantes.

3.4 Facilitar los locales y medios para la realización de los programas sujetos a este Convenio en el que lo acuerden ambas partes interesadas.

El Colegio de la Abogacía de Salamanca se compromete a presentar una declaración responsable de que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de actividades con menores de edad, cumple con el requisito exigido en el art. 57 de la [REDACTED] de [REDACTED] de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia frente a la violencia. Si no se realizan actividades con menores en el ámbito de este convenio, la entidad debe presentar una declaración en la que conste esta circunstancia.

[REDACTED] (Original)

Verificable en:

Tel.: [REDACTED]

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de [REDACTED] para el desarrollo de los programas.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23120-48907** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la Estipulación Segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca.

Los gastos subvencionables serán:

- Gastos por servicios y honorarios profesionales: en la anualidad de 2025 la aportación económica se fija hasta un máximo [REDACTED] destinada a los programas que desarrollan el objeto del convenio.
- Gastos de coordinación, orientación y atención en el desarrollo del objeto del presente convenio, mediante la imputación de salarios de personal del Colegio de la Abogacía de Salamanca hasta un límite del 40% del total financiado para la prestación de los servicios instrumentales a los anteriores.

En ningún caso son subvencionables los gastos que tengan la consideración de inversión.

CUARTA.-Forma de Pago.

El pago se realizará en un único plazo por el 100% del importe a la firma del presente Convenio, y siempre teniendo en cuenta el plan de disposición de fondos de la Tesorería Municipal.

Se dispensa al Colegio de la Abogacía de Salamanca de prestar garantías por los anticipos fijados, por su carácter de entidad no lucrativa que desarrolla programas de acción social.

QUINTA.- Justificación.

La justificación de la subvención por importe de [REDACTED] se realizará hasta [REDACTED] mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Declaración de aplicación exclusiva de la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, de acreditación de que el importe de las subvenciones e ingresos percibidos no supera el 100 % de los gastos devengados, de no estar incurso la entidad en las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del art.13 de la Ley General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Local (Anexo I)
- c) Certificación de que la subvención concedida se ha destinado a sufragar los gastos que constan en la relación clasificada y de que los ingresos o subvenciones de entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan en la relación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. (Anexo II).

Dicha relación de gastos podrá realizarse en documento independiente que se unirá al Anexo II, figurando en dicha relación los mismos datos (nº de factura, fecha de la misma, NIF/CIF del proveedor, nombre del proveedor, concepto, importe).

[REDACTED] (Original)

Verificable en:

Tel.: [REDACTED]

- d) Justificante del reintegro efectuado en concepto de ayuda no invertida.
- e) Un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad, en el que constará de forma expresa la colaboración municipal mediante el logotipo correspondiente.
- f) Declaración responsable del beneficiario referida a que la entidad no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables, cuyo modelo normalizado se adjunta al presente Convenio.
- g) Las facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos en el clausulado del Convenio, referidas a los gastos subvencionables relacionados en la Estipulación Tercera. La veracidad de los documentos que presente la entidad estará acreditada a través de la firma de una Declaración Responsable elaborada en los términos previstos en el artículo 69.1 de la [REDACTED] en relación con el artículo 28.7, cuyo modelo normalizado se adjunta al presente Convenio.

Las facturas habrán de cumplir lo dispuesto en el [REDACTED] de [REDACTED] por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- En los documentos justificativos originales o digitales se marcarán con una estampilla, deberá figurar la expresión “Gasto imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca en, por..... euros (o por el 100% o el porcentaje correspondiente)”. También se admitirá una expresión similar a la anterior que, en todo caso, refleje claramente la imputación al programa subvencionado.
- Número de factura y, en su caso, serie.
- Fecha de expedición: deberán estar fechadas entre el [REDACTED] y el [REDACTED]
- Nombre, apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. En todo caso, estarán expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención. También el domicilio, tanto del obligado a expedir factura, como del destinatario de las operaciones. Contendrán el sello o indicación de “pagado” o se presentará el documento bancario correspondiente. En el caso de transferencia bancaria será válido el documento original o documento digital obtenido telemáticamente.
- En el supuesto de que la subvención se justifique con facturas estándar que carezcan del anagrama de la casa suministradora, deberán contener el sello y la firma del proveedor.
- Descripción de las operaciones
- Cuota tributaria

Si se está exento de IVA, se añadirá en la factura el siguiente tenor literal “exento de IVA en virtud del artículo y epígrafe correspondiente, según [REDACTED] de [REDACTED] del IVA”. En ningún caso se entenderá subvencionable el IVA que figure en la factura si el mismo tiene el carácter de deducible.

Si en la factura figura retención en concepto de IRPF, deberá acreditarse el ingreso en la AEAT. Por lo tanto, en los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de IRPF, que deberá ser ingresada en Hacienda. Si existe exención de retener IRPF se deberá indicar la norma legal en la que se basa tal exención.

Si se justifica con gastos de personal, se deberá presentar el modelo (Anexo III), figurando nómina del mes, una por una de cada trabajador, por los importes netos (sin retenciones de IRPF y Seguridad Social), haciendo constar el importe de las retenciones de IRPF a la AEAT, y de las cuotas

[REDACTED] (Original)

Verificable en: [REDACTED]

Tel.: [REDACTED]

tanto del trabajador como de la empresa a la Seguridad Social. La justificación de los costes salariales del personal adscrito se realizará mediante nóminas mensuales de cada trabajador y sus justificantes de pago, documentos TCs que justifiquen el pago a la Seguridad Social de las cuotas correspondientes a cada mes, así como las declaraciones de IRPF presentadas ante la Agencia Tributaria y justificante de su ingreso.

La justificación de los gastos por alojamiento de ponentes, debe acompañarse de un informe explicativo de la conferencia, jornada, curso y/o congreso y fecha de realización de los mismos.

En los gastos de comunicaciones: teléfono, correo, internet, página web, mensajería deberá venir identificado el lugar a qué corresponden y quedar acreditado la titularidad de la asociación.

Si del examen de la documentación presentada ésta resultase incompleta, se concederá a la entidad solicitante un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación para su rectificación. Una vez transcurrido dicho periodo, si la asociación o entidad no hubiera subsanado los errores detectados, ésta perderá el derecho a la ayuda concedida y estará obligada al reintegro automático de los importes previamente percibidos.

La asociación o entidad deberá reintegrar la parte de la ayuda económica no invertida con carácter previo a la entrega de la justificación de la misma. El reintegro deberá hacerse en la cuenta número [REDACTED]

La aportación de la documentación requerida tanto para la nueva suscripción, renovación o justificación del convenio se realizará de forma exclusivamente electrónica, según lo previsto en el art. 14.2 de la [REDACTED] de [REDACTED] del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:

- Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca:
[REDACTED]
- Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:
[REDACTED]

SEXTA. Relaciones laborales.

El Colegio de la Abogacía de Salamanca mantendrá la titularidad de las relaciones laborales del personal necesario para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio quedando el Ayuntamiento de Salamanca exento de cualquier relación laboral con dichas personas.

El Ayuntamiento de Salamanca no adquiere vinculación alguna con las obligaciones laborales o de cualquier otro tipo que para el desarrollo del presente Convenio sean asumidas por el Colegio de la Abogacía de Salamanca.

SEPTIMA. - Memoria de Actividades.

El Colegio de la Abogacía de Salamanca estará obligado a presentar al Ayuntamiento de Salamanca, con la justificación de la subvención, una memoria anual donde se recojan pormenorizadamente los diferentes programas, servicios y actividades realizadas en el desarrollo del mismo (actividades realizadas y resultados obtenidos).

- **Introducción:** Situación de la entidad. Datos identificativos de la entidad, número de socios/as, número de personas atendidas y que son destinatarios principales de la entidad.
- **Finalidad y objetivos generales de la entidad**

[REDACTED] (Original)

Verificable en: [REDACTED]

Tel.: [REDACTED]

- **Beneficiarios del Servicio**
- **Planificación anual inicial de las actividades** (si la tuvieran)
- **Actividades que se han realizado y /o servicios que se han prestado:** descripción de la actividad, número de participantes, lugar y fecha de realización, duración de la misma, material gráfico.
- **Recursos humanos:** profesionales número y tipo de profesionales y personal voluntario.
- **Convenios de colaboración con otras entidades y con empresas privadas**
- **Difusión de las actividades:** redes y canales con los que cuenta.
- **Resultados:** describir la tarea de la entidad incluyendo las dificultades y las oportunidades que se le han presentado.

Así mismo se compromete a remitir cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Salamanca sobre los programas y actividades a las que se refiere este Convenio.

OCTAVA. Comisión de seguimiento.

Para la adecuada evaluación y seguimiento de este Convenio se crea una Comisión que estará formada por dos miembros designados por la asociación y dos miembros por parte del Ayuntamiento de Salamanca.

La Comisión se reunirá de forma ordinaria dos veces durante la vigencia anual del Convenio, y de forma extraordinaria siempre que lo soliciten la mitad de sus miembros.

La Comisión, aparte de otras funciones que se le puedan asignar, tendrá encomendadas las siguientes:

- Renovación y revisión del Convenio
- Establecer las medidas de seguimiento y evaluación.
- Resolver cuantas discrepancias se produzcan en la ejecución e interpretación del contenido del Convenio.

El Colegio de la Abogacía de Salamanca, se compromete, durante el período de vigencia del presente Convenio o de cualquiera de sus prórrogas, a someter sus actividades a la coordinación general que en esta materia establezca el Ayuntamiento de Salamanca.

NOVENA. Vigencia.

El presente Convenio tendrá efectos desde el día [REDACTED] hasta el día [REDACTED] y podrá ser prorrogado por periodos anuales si no mediase denuncia expresa por cualquiera de las partes con antelación mínima de dos meses a la finalización del periodo de vigencia.

En ningún caso se prorrogará más allá del año 2028.

[REDACTED] (Original)

Verificable en:

Tel.: [REDACTED]

DÉCIMA. Compatibilidad.

La aportación concedida en virtud del presente convenio será compatible con otras ayudas, subvenciones o convenios para la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, pero en ningún caso será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con éstas, superen el coste total de las actividades.

UNDÉCIMA. Difusión.

En la difusión y publicidad que se realice de las actividades objeto del presente convenio, así como en los materiales que se utilicen para el desarrollo de estas, deberá incluirse de forma claramente visible el logotipo del Ayuntamiento de Salamanca, expresándose que dichas actividades son patrocinadas por el mismo.

DEUDÉCIMA. Extinción.

Será causa de extinción del presente convenio cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,

Fecha de firma: [REDACTED]
EI ALCALDE

[REDACTED]
(firmado digitalmente)

[REDACTED] letrónicamente por:

[REDACTED]
en f [REDACTED]
en hora: 9

[REDACTED] (Original)

Verificable en:

Tel.: [REDACTED]

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a, Presidente/a de la Entidad, con CIF,

DECLARO:

- Que los datos de la entidad beneficiaria de la subvención otorgada mediante el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Salamanca son los siguientes:

Denominación Social:			
NIF o CIF:		Teléfono de contacto	
Dirección correo electrónico			
Dirección que constará en las facturas que se aportarán en la justificación (domicilio fiscal recogido en el CIF).			
Dirección para notificaciones (*)			

(*) En el caso de cambio de dirección durante la duración del convenio, se comunicará la nueva dirección mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

- Que la entidad no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la [REDACTED] de [REDACTED] General de Subvenciones.
- Que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de actividades en las que participan menores de edad, cumple con el requisito previsto en el art. 57 de la [REDACTED] de [REDACTED] de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia frente a la violencia, que establece: *1. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la [REDACTED] de [REDACTED] del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales*

Salamanca, adede 20...

Firmado

(Sello entidad)

[REDACTED] (Original)

Verificable en:

Tel.: [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

D / D^a _____, Presidente de la Entidad
_____, con C.I.F. _____

AUTORIZA al Ayuntamiento de Salamanca, a través del Área de Bienestar Social a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como en el propio Servicio Tributario Municipal los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por en el art. 23.3 de la [REDACTED] de [REDACTED] General de Subvenciones.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, adede 20...

Firmado

(Sello entidad)

Documento 4

INSTANCIA PARA LA JUSTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

D./Dña. _____, con DNI: _____ como Presidente/ta de la Asociación _____ - con CIF _____, **ADJUNTA** la siguiente documentación para la justificación de la Subvención concedida a esta Asociación para la realización de actividades en la Convocatoria de Ayudas Económicas del Área de Bienestar Social en el año....., en la línea de subvención depor un importe de..... €.

- ☐ **DOCUMENTO 5:** Declaración de aplicación exclusiva y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social y hacienda Local
- ☐ **DOCUMENTO 6:** Justificación de los fondos propios o recibidos de otras entidades
- ☐ **DOCUMENTO 7:** Relación de gastos e ingresos por proyecto subvencionado
- ☐ **DOCUMENTO 8:**
 - ☐ Sí se presenta
 - ☐ No se presenta porque no se justifican Gastos de Personal.
- ☐ **MEMORIA** de la actividad desarrollada objeto de subvención (según modelos recogido en el ANEXO....., de la línea de subvención de).

Así mismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, en los términos previsto en el artículo 69.1 y 28.7 de la _____

1º.- Que Los documentos enviados a través de Registro electrónico para la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.

2º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Salamanca, de de 20....

Fdo.: Presidente/a Asociación

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

(Original)

Verificable en: _____

Tel.: _____

Documento 5.

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN EXCLUSIVA Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES CON LA AEAT Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo _____ como **Presidente/ta** de la **Asociación** _____ - con CIF _____, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año _____ según **convocatoria publicada en el B.O.P.** de fecha _____:

DECLARO:

- Que la documentación que se presenta como justificante se ha aplicado a las actividades subvencionadas y no se ha presentado ni se presentará en ningún otro organismo o institución para la justificación de otros convenios o subvenciones.
- Que los trabajadores dedican el% de su jornada laboral al proyecto subvencionado.
- Que de acuerdo a lo establecido en art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de [REDACTED] por el que se aprueba el Reglamento de la [REDACTED] de [REDACTED] General de Subvenciones, pongo de manifiesto que la Asociación / Entidad que presido no mantiene ninguna deuda pendiente con la Seguridad Social ni con la Agencia Tributaria, ni con la Hacienda Local.
- Que de la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones o de cualquier otro ingreso que se haya obtenido para la misma finalidad, no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.
- Que no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados del IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por la Entidad.

Lo que DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD a los efectos de la justificación de la subvención y del art. 34.5 de [REDACTED] de [REDACTED] General de Subvenciones.

En Salamanca a _____

Fdo. Presidente/a Asociación

[REDACTED] (Original)

Verificable en: [REDACTED]

Tel.: [REDACTED]

Documento 6.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS O RECIBIDOS DE OTRAS ENTIDADES.

D/Dña....., DNI, en nombre y representación de la entidad....., con CIF.....beneficiaria de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año _____ según **convocatoria publicada en el B.O.P.** de fecha _____,

CERTIFICO:

- Que la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca ha sido destinada para sufragar los gastos que constan detallados en las relaciones adjuntas (documento 7) y para la finalidad para la que fue concedida.
- Que los ingresos o subvenciones de Entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan a continuación:

PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(*) AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA		

(*)Este apartado también se rellenará en el supuesto de que el único ingreso sea la subvención del Ayuntamiento de Salamanca, haciéndose constar la misma.

En Salamanca a _____

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/ LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Original)

Verificable en:

Tel.:

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS POR PROYECTO SUBVENCIONADO

(Se cumplimentará una relación por cada proyecto subvencionado)

Número Factura	Fecha	NIF/CIF	Proveedor	Concepto	Importe total Factura	Cantidad imputada al Ayuntamiento
TOTAL GASTOS REALIZADOS						

En Salamanca a _____

Firmado:.....

(Original)

Verificable en:

Tel.:

Documento 8

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha Nómina	Nombre del trabajador DNI	Salario Neto (a)	Retención de IRPF (b)	Seguridad Social trabajador (c)	(*)Salario Bruto (A)	% salario bruto imputado Ayto. (1)	Seguridad Social Empresa (C)	% SS. empresa imputado Ayto. (2)	Cantidad total imputada Ayuntamiento (1+2)

(*) a efectos de justificación de la subvención, el **SALARIO BRUTO** se calculará de la siguiente manera $A = a + b + c$